



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nro. 050 -2026-GRJ/ORAF

Huancayo, 21 ENE. 2026

VISTO:

El Memorando N° 019-2026-GRJ/GRI/SGO, de fecha 08 de enero del 2026, Resolución Directoral Administrativa N° 879-2025-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 19 de junio del 2025, Informe N° 017-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 16 de enero del 2026 y demás recaudos que forman parte del presente acto administrativo;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Memorando N° 019-2026-GRJ/GRI/SGO, de fecha 08 de enero del 2026, el Sub gerente de Obras del Gobierno Regional de Junín, solicita requerimiento y prorroga del personal contratado por reemplazo temporal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, cargo de Director de Sistema Administrativo II, Plaza N° 000135 para la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Junín;

Que mediante la Resolución Directoral Administrativa N° 879-2025-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 19 de junio del 2025, se designa a la Abog. Zarika Karin Espino Zanabria, a partir del 18 de junio al 18 de setiembre del 2025, en el cargo de Director de Sistema Administrativo II, nivel remunerativo F-2, código de plaza AIRHSP N° 000135, en la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín;

Que, mediante el Informe N.º 017-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 16 de enero de 2026, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial comunica la asignación presupuestal, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios (R.O.), en la Genérica de Gasto 2.1, para atender lo solicitado;

Que, en el artículo N° 38 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento Del Decreto Legislativo N° 276, establece: Las entidades de la Administración Pública solo pueden contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuará para el desempeño de: a) Trabajos para obra o actividad determinada b) Labores en proyectos de inversión y proyectos especiales, cualquiera sea su duración; o c) Labores de remplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada. Esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso público y la relación laboral concluye al termino del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa;

Que, en consecuencia, contando con las visaciones de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín; y

ORAF	
DOC. N°	10098911
EXP. N°	651-565



En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el numeral 5.2.9. de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0333-2023-GRJ/GR delegación de facultades del Gobierno Regional de Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: PRORROGAR la designación, en vías de regularización, con eficacia anticipada, del 01 de enero del 2026 al 31 de marzo del 2026, por remplazo temporal bajo el régimen laboral 276 a la ABOG. ZARIKA KARIN ESPINO ZANABRIA, para prestar sus servicios en la Sub dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional de Junín, en el cargo funcional de Director de Sistema Administrativo II, nivel remunerativo F-2 y código de registro AIRHSP 000135.

ARTICULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a la presente.

ARTICULO TERCERO. – AFECTAR, a las específicas de gasto 2.1. Personal y Contribución a ESSALUD, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, de la Unidad Ejecutora: 001 Sede Central, Pliego: Gobierno Regional Junín.

ARTICULO CUARTO. – ENTRÉGUESE Y RECÍBASE, el inventario general de los bienes y acervo documentario del cargo señalado precedentemente.

ARTICULO QUINTO. – ENCARGAR, a la Secretaria General del Gobierno Regional de Junín, notificar copia de la presente al interesado, a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración y Finanzas y a la Sub Dirección de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C.P.C. Marianda Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel del original.

HYO. 21 ENI 2023

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)